



Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1193 /2012

VISTO:

La Act. N° 27380/12 y la Res. FG N° 51712, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Diego Calo Maiza, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 15 de noviembre de 2012 y hasta el día 12 de febrero de 2013 inclusive o hasta tanto se cubra definitivamente el cargo en cuestión.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente en el cargo de Fiscal Subrogante de Primera Instancia en el Equipo Fiscal "B" de la Unidad Fiscal Norte, conforme lo establece el art. 10 de la Res. FG N° 517/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

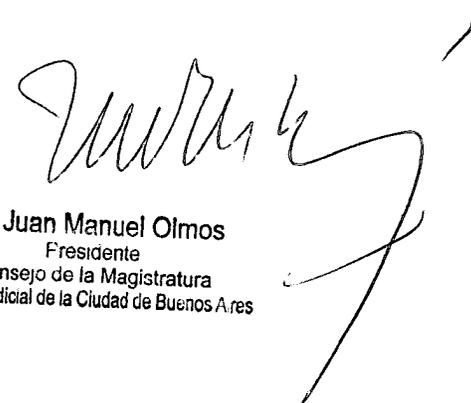
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de noviembre de 2012 y hasta el día 12 de febrero de 2013 inclusive o hasta tanto se cubra definitivamente el cargo en cuestión, al Dr. Diego Calo Maiza, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Diego Calo Maiza y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1193 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires